



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colom, 93 • Telèfon 962 760 050 • Fax 962 760 026 • CP 46185 • CIF P 46/20400D

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

Asunto: Aprobación justificación de subvención nominativa ejercicio 2019 Junta local fallera y concesión de subvención nominativa ejercicio 2020

N/Ref: Subvenciones fallas y festejos/SMM

Expte: 720/2020

RESOLUCIÓN Nº 611/2020

“Resultando que mediante Resolución de alcaldía número 844/2019, de fecha 22 de febrero de 2019, se concedió una subvención por importe de 15.150,00 euros a la Junta Local fallera de la Poble de Vallbona, con CIF G97123897.

Mediante escritos presentado por la Junta Local fallera de la Poble de Vallbona, anotados al Registro de entrada municipal con los números 1417 y 2100, de fechas 27 de enero y 7 de febrero de 2020, respectivamente, presenta la documentación necesaria para la justificación de la subvención concedida durante al año 2019 y solicita la subvención correspondiente al año 2020.

Visto que en las Bases de Ejecución se recoge para el año 2020 una subvención a la citada entidad de **QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS, //15.150,00//**.

Visto que se acompaña al expediente la siguiente relación de facturas:

Núm. Factura	Concepto	Emisor	Fecha	Importe
F-1229	Vasos desechables	Regalos Caprichos SL	24/01/19	13,46 €
23/00278262	Aguas y bebidas	Coaliment València, S.A.	24/01/19	43,67 €
/2019/0177	Pulseras falleras	Gràfiques Viceberg, SLL	25/02/19	224,76 €
190027	Blusones y pañuelos	Francisco Javier Ferrándiz	28/02/19	3.441,85 €
23/00277674	Agua y productos	Coaliment València, S.A.	01/03/19	18,44 €
2019-0026	Material	Hisपाल controladores y auxiliares, S.L.	02/03/19	317,62 €
64/2019	Servicios médicos	Serveis sanitaris Morvedre, S.L.	04/03/19	420,00 €
F-0005	Alquiler de equipos	Cristian Bonet Mena	04/03/19	2.420,00 €
A/267	Traslado a Valencia	Autocares Ramón, S.L.	14/03/19	121,00 €
11	Pirotecnia	Coeters Dragón S. Coop. V.	19/03/19	302,50 €
12	Pirotecnia	Coeters Dragón S. Coop. V.	19/03/19	2.266,21 €
FC19-81	Material	J. y J. Picher, S.L.	19/03/19	62,05 €
9909	Cartelería	Envíos y diseño, SLU	20/03/19	217,01 €
A/19052	Ramos de flores	Poblaflor, S.L.	20/03/19	1.985,50 €
8/2019	Música actos falleros	Corporación Musical	21/03/19	2.600,00 €
CL00007499	Material	Tendes Tica, S.L.	21/03/19	69,10 €
F000/18	Reportaje fotográfico	Video producción Ximo, SL	04/04/19	250,00 €



Identificador upez mgd9 wzb0 Ap3/ g6m8 FPB/ Jcc=

Documento firmado electrónicamente. Validar en <https://www.lapobladevallbona.es/PortalCiudadano>



Ajuntament de la Pobladevallbona

Avinguda de Colom, 93 • Telèfon 962 760 050 • Fax 962 760 026 • CP 46185 • CIF P 46/20400D

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

190000365	Tinta impresoras	Informàtica Pitarch Desco, S.L.	02/05/19	42,00 €
190288	Tarjetas	M ^a Isabel Monzó Castillo	08/07/19	47,19 €
4462623488	Agua y refrescos	Coca-cola european partners Iberia, S.L.U,	17/07/19	893,89 €
4462876652	Agua y refrescos	Coca-cola european partners Iberia, S.L.U,	24/07/19	239,84 €
38	Aperitivos	David Tornal Martínez	26/07/19	112,53 €
FC19-217	Material	J. y J. Picher, S.L.	29/07/19	89,31 €
190319	Tarjetas tickets	M ^a Isabel Monzó Castillo	27/08/19	30,25 €
A 1267	Ropa federación	Federació de pilota valenciana	04/11/19	161,00 €
11024	Folletos	Envíos y diseño, SLU	07/11/19	732,47 €
A 1342	Cuerda trinquete	Federació de pilota valenciana	18/11/19	79,00 €
F000/51	Fotografía	Video producción Ximo, SL	18/11/19	314,00 €
623	Evento	Finca Maravisa	30/11/19	2.887,00 €
TOTAL				20.401,65 €

Visto el informe desfavorable de la Intervención municipal número 86/2020, de fecha 14 de febrero y los demás informes que constan en el expediente.

Resultando que consta al expediente informe jurídico desfavorable y objeción de intervención, el órgano competente para levantar la objeción es el Alcalde, de conformidad con lo que dispone el artículo 217 del TRLRHL.

Visto el informe desfavorable del expediente, formulando el reparo oportuno, al amparo de lo establecido en el artículo 216.2 c) del TRLRHL, este reparo tiene carácter suspensivo, correspondiendo al Sr. Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva y esta facultad indelegable, de conformidad con el artículo 217, sin perjuicio de las responsabilidades en las que se incurra, en particular teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

RESUELVO

PRIMERO.- Asumir el contenido de la objeción formulada por la Intervención municipal y entender resuelta la discrepancia.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Junta Local fallera de la Pobladevallbona, con CIF G97123897, durante el año 2019, por importe 15.150,00 euros.

TERCERO.- Conceder una subvención a la Junta Local fallera de la Pobladevallbona, con CIF G97123897, para gastos generales de sus actividades, por importe de 15.150,00 euros, con cargo al programa presupuestario 3383.48002 "Subvenciones convenio Junta Local Fallera". En consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada de dicha concesión por dicho importe.





Ajuntament de la Pobla de Vallbona

Avinguda de Colom, 93 • Telèfon 962 760 050 • Fax 962 760 026 • CP 46185 • CIF P 46/20400D

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

CUARTO.- Las asociaciones estarán obligadas a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de la subvención, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- Las asociaciones tendrán que justificar la subvención concedida mediante la modalidad de justificación simplificada, cuando finalice la temporada y, en todo caso, antes de solicitar la subvención del siguiente ejercicio, de conformidad con lo que se establece en la Base 26.3 de las vigentes de ejecución del presupuesto que recoge lo siguiente:

“1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. No obstante, el artículo 22 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé que podrán ser otorgadas de forma directa aquellas subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de la entidad local. A estos efectos se incluye en el presupuesto 2019 el Anexo IV en el que se detallan las subvenciones nominativas a otorgar en el año en curso.

2. Las subvenciones en las cuales el beneficiario se señale expresamente en el presupuesto junto con el importe, originan la tramitación del documento “RC” al inicio del ejercicio.

3. Aquellas personas y/o entidades que siendo beneficiarias de subvenciones nominativas en el presente ejercicio, lo hubieran sido también en el ejercicio anterior, tendrán que presentar la justificación de este último ejercicio antes del día 31 de mayo. La justificación se realizará en los mismos términos establecidos en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva”.

SEXTO.- De acuerdo con lo que establece el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

SÉPTIMO.- Por lo que se refiere al pago de la subvención, este se podrá hacer efectivo en cualquier momento del ejercicio correspondiente y siempre de acuerdo con la disponibilidad de tesorería.

OCTAVO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales correspondientes, así como a las personas interesadas.”

En la Pobla de Vallbona, a 19 de febrero de 2020

Ante mí,

JOSEP VICENT GARCIA TAMARIT

Fecha firma: 19/02/2020 8:40:38 CET

Ciudadanos

ACCVCA-120

JOSE IGNACIO SAZ SALAZAR

Fecha firma: 19/02/2020 8:40:50 CET

ACCVCA-120



Identificador upez mgd9 wzb0 Ap3/ g6m8 FPB/ Jcc=